



Factura: 001-002-000040996



20191701081P02793

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS HERNAN ROBLES SEGURA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701081P02793						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE JUNIO DEL 2019, (14:58)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715827091	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716183940	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FLORES GARCIA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701104986	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RON RUIZ JOSE FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712643657	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE LUIS HERNAN ROBLES SEGURA
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 5740-DP17-2019-VS



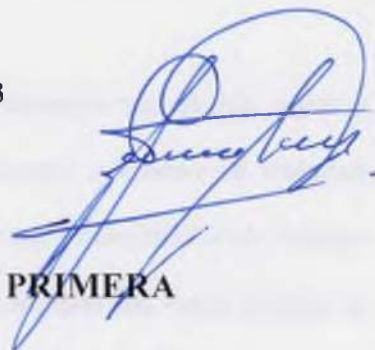
Firmado por

LUIS HERNAN ROBLES SEGURA

LUIS HERNAN ROBLES
SEGURA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701081P02793

Factura No.: 001-002-000040996



NOTARIA OCTAGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
SKILLSEC & CONSULTING CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy cinco de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR LUIS HERNAN ROBLES SEGURA, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE con acción de personal número 5740-DP17-2019-VS, del Consejo de la Judicatura, comparecen a constituir la compañía SKILLSEC & CONSULTING CIA.LTDA., el señor FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN, de estado civil SOLTERO, teléfono 0988389153, correo electrónico sebsonic87@gmail.com; el señor FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO, de estado civil CASADO, teléfono 0992752893, correo electrónico carlosflores062@hotmail.com; el señor FLORES GARCIA LUIS ALBERTO, de estado civil CASADO, teléfono 0998141295, correo lflores99@yahoo.com; y, el señor RON RUIZ JOSE FERNANDO, de estado civil SOLTERO, teléfono 0999715630, correo electrónico arqjosefron@gmail.com, cada uno por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, calle de Los Nopales N63-35 y de Los Helechos, sector Santa Lucia, de ocupación empleados privados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe, por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad y papeleta de votación, cuyas copias certificadas se adjuntan; autorizándome la emisión del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, el mismo que se adjunta como documentos habilitantes; consecuentemente, se da cumplimiento a la Resolución 216-2017 del Consejo de la Judicatura; Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
FLORES GARCIA LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RON RUIZ JOSE FERNANDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es SKILLSEC & CONSULTING CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos

administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: OTROS TIPOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA AMBIENTAL.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE SEGURIDAD.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE AGRONOMÍA.; OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE DISEÑO.; ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA.; OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.; INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA.; ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y CLASES DE CONVERSACIÓN.; ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DISTINTAS DE LAS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y GESTIÓN.; OTRAS ACTIVIDADES DE EJECUTORES JUDICIALES, ALGUACILES, ÁRBITROS, EXAMINADORES Y MEDIADORES.; OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE ORDENACIÓN HÍDRICA.; ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN PLANIFICACIÓN URBANA Y ARQUITECTURA PAISAJISTA.; ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.; OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTORÍA FISCAL

(PROCESAMIENTO DE NÓMINA, ETCÉTERA).; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL, HIDRÁULICA Y DE TRÁFICO.; OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS (DERECHO CONSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO, MILITAR, ETCÉTERA).; ACTIVIDADES DE TOPOGRAFÍA (AGRIMENSURA, MEDICIÓN DE TIERRAS Y LÍMITES), ACTIVIDADES DE ESTUDIOS HIDROLÓGICOS Y ACTIVIDADES DE ESTUDIOS DE SUBSUELO.; SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS Y A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE: RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIONES.; ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.; PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL, INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE ACONDICIONADO DE AIRE, REFRIGERACIÓN, SANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN, ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETCÉTERA.; ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.; ACTIVIDADES DE

SERVICIOS DE DEBERES DIRIGIDOS, TUTORÍA ACADÉMICA, PREPARACIÓN PARA EL INGRESO A LA UNIVERSIDAD, CENTROS DE ENSEÑANZA QUE OFRECEN CURSOS DE RECUPERACIÓN Y CURSOS DE REPASO PARA EXÁMENES PROFESIONALES.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARÍA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.; OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS: REDACCIÓN, DISEÑOS DETALLADOS REALIZADOS POR DIBUJANTES ARQUITECTÓNICOS, LECTURA DE CONTADORES DE GAS, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA, AUDITORÍA DE EFECTOS E INFORMACIÓN SOBRE FLETES, MEDIDORES DE CANTIDADES DE OBRA (CERTIFICACIÓN DE OBRA), ETCÉTERA.; DISEÑO INDUSTRIAL, ES DECIR CREACIÓN Y DESARROLLO DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES QUE OPTIMIZAN LA UTILIZACIÓN, EL VALOR Y LA APARIENCIA DE LOS PRODUCTOS, INCLUYENDO LA DETERMINACIÓN DE LOS MATERIALES, LA CONSTRUCCIÓN, EL MECANISMO, LA FORMA, EL COLOR Y EL ACABADO DEL PRODUCTO, TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES HUMANAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, EL ATRACTIVO EN EL MERCADO, LA EFICIENCIA EN LA PRODUCCIÓN, LA DISTRIBUCIÓN, LA UTILIZACIÓN, Y LA FACILIDAD DE MANTENIMIENTO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de

CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).-

Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).-**

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la

junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
-----------------------------------	---------------------------	------------------	----------------	--------------------------	------------------------	-------------------

FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN	220	220.0	220.0	220.0	0.0	0.0
FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO	60	60.0	60.0	60.0	0.0	0.0
FLORES GARCIA LUIS ALBERTO	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
RON RUIZ JOSE FERNANDO	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES GARCIA LUIS ALBERTO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN, respectivamente.

SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas.

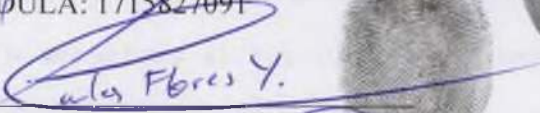
SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de

Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría. DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

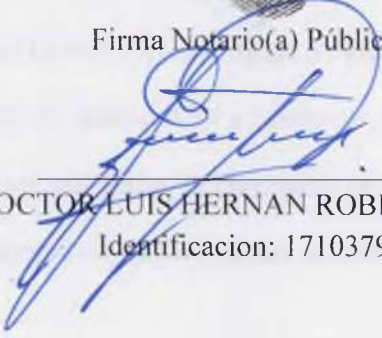

FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN
CEDULA: 1715827091


FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO
CEDULA: 1716183940


FLORES GARCIA LUIS ALBERTO
CEDULA: 0701104986


RON RUIZ JOSE FERNANDO
CEDULA: 1712643657

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTOR LUIS HERNAN ROBLES SEGURA
Identificación: 1710379841



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
Nº 171582709-1
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1987-06-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
SUPERIOR ARQUITECTO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ IRMA OFELIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-30

V2343V2242



001380862



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M JUNTA No. 0012 - 094 CERTIFICADO No. 1715827091 CEDULA No.

FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**
ZONA: **1**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 2 foja(s).

Quito a **05 JUN 2019**

(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715827091

Nombres del ciudadano: FLORES YEPEZ JOSE SEBASTIAN

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLORES LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ IRMA OFELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 190-230-84920



190-230-84920

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



 **Ministerio de Salud Pública del Ecuador**
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: FLORES YEPEZ
Nombres: JOSE SEBASTIAN
CC: 1715827091

• Tipo de discapacidad: **VISUAL**
• Porcentaje de discapacidad: **67 %**
• Grado de discapacidad: **GRAVE**



¡La capacidad sobra cuando existen oportunidades!

El portador del presente carné tiene acceso a los derechos consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo y beneficios determinados en la Ley Orgánica de Discapacidades y su reglamento.

Emitido por: HERRERA GAIBOR PEDRO GUILLERMO

Fecha de emisión: 29/04/2016

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En foja(s).

Quito a 05 JUN. 2019

GG

(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1990-11-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
AMANDA ELIZABETH FELIX NARVAEZ

171618394-0




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES GARCIA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YEPEZ VILLACIS IRMA OFELIA
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
2018-09-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-10






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0012 M **0012 - 093** **1716183940**

FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1




ELECCIONES SECCIONALES JUVENES 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cincos de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 2 fojas).

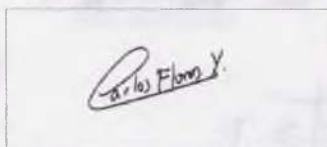
Quito a **05 JUN. 2019**

(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.

NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716183940

Nombres del ciudadano: FLORES YEPEZ CARLOS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FELIX NARVAEZ AMANDA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Nombres del padre: FLORES GARCIA LUIS ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YEPEZ VILLACIS IRMA OFELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-230-85727



198-230-85727

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES GARCIA LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PASAJE
OCHOA LEON /MATRIZ/
FECHA DE NACIMIENTO **1957-05-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDY PAOLA PEREZ ESTRELLA

Nº **070110498-6**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DOCTOR - LEYES** E3333V2222

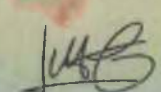
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES JOSE FELIX**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **GARCIA CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-08-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-08-24**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA No. 0028 - 278 CERTIFICADO No. 0701104986 CEDULA No.

FLORES GARCIA LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **JIPIJAPA**
ZONA: **1**



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Juan Carlos
PRESIDENTA/E DE LA JRV

Luis



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió, y que devuelvo al interesado. En 2 fojas).

Quito a **05 JUN. 2019**

(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701104986

Nombres del ciudadano: FLORES GARCIA LUIS ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PASAJE/OCHOA LEON

Fecha de nacimiento: 1 DE MAYO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ ESTRELLA SANDY PAOLA

Fecha de Matrimonio: 7 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: FLORES JOSE FELIX

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 196-230-84880



196-230-84880

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RON RUIZ JOSE FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1988-03-02**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171264365-7**





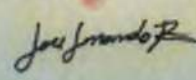
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V334312442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RON EDISON FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUIZ MERCEDES HERMINIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-19

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 M JUNTA No. 0029 - 229 CERTIFICADO No. 1712643657 CÉDULA No.

RON RUIZ JOSE FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
CANTÓN **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PARROQUIA **RUMIPAMBA**
ZONA: **1**





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

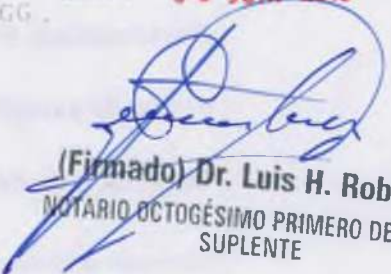

F. PRESIDENTE DE LA JRV

Jose Fernando R



NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En 2 foja(s).

Quito a **05 JUN. 2019**


(Firmado) Dr. Luis H. Robles S.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO
SUPLENTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1712643657

Nombres del ciudadano: RON RUIZ JOSE FERNANDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RON EDISON FERNANDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RUIZ MERCEDES HERMINIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2019

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 198-230-84898



198-230-84898

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Empresa Eléctrica Quito S.A.E.E.Q.
Matriz: Bartolome de las Casas E1-24 y Av. 10 de Agosto

Ruc: 1790053881001
Contribuyente especial, resolución No. 5368
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD



K200009385762

Nro. nota de crédito 001-999-000233317
Nro. doc. interno 2670453423
Fecha de emisión 03-06-2019
Fecha de vencimiento 03-06-2019
Número de autorización 0306201904179005388100120019990002333170054534013
Número de autorización documento original 2705201901179005388100120019990239876690054534017
Nro. doc. original 001-999-023987669

VALOR A PAGAR: 0,27

Información del Consumidor

CUENTA CONTRATO 200009385762

Nombre cliente CORDOVA QUIROGA IVAN OLIVERIO (CORDOVA QUIROGA IVAN)
Cédula 1703570356
Código Único Eléctrico 1401219625
Geocódigo 1418M033000606

Tipo de tarifa Arconel BTCGSD01 - BT Comercial
Dirección del servicio N37B U N PERIODISTAS 4080 AV AMAZONAS 2 O27 - IÑAQUITO
Dirección de envío E3 NUNEZ DE VELA LOTE-2 N36A COREA S1 - IÑAQUITO

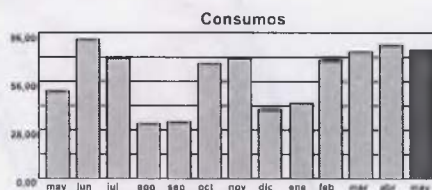
1. Información Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Número de medidor 200184
Tipo de consumo leído
Fecha desde 27-03-2019
Días facturados 62
Fecha hasta 27-05-2019

Descripción	Fecha Hasta	Lectura Actual	Lectura Anterior	Diferencia Consumo	Consumo Subtotal Ajuste	Consumo interno Transformador Ajuste	Consumo Total Ajuste	Unidad Medida	Monto (\$)
Energía activa total	27-05-2019	41739,00	41586,00	0,00	153,00	0,00	153,00	kWh	12,40

2. Valores Pendientes

VALORES PENDIENTES (2) 0,00



Servicio Eléctrico y Alumbrado Público

Valor Consumo	0,00
Subtotal Servicio Eléctrico (SE)	0,00
Servicio Alumbrado Público General	0,27
Subtotal Alumbrado Público (APG)	0,27
Base I.V.A. 0%	0,27
I.V.A. 0%	0,00
TOTAL SE Y APG (1)	0,27

3. Planes de Financiamiento Autorizados por el Consumidor

PLANES DE FINANCIAMIENTO (3) 0,00



EL GOBIERNO
SUBSIDIA
ESTE SERVICIO

Subsidios del Gobierno

Subsidio Tarifa Eléctrica	11,69-
TOTAL	11,69-

TOTAL (A)	
Servicio Eléctrico y Alumbrado Público (1)	0,27
Valores Pendientes (2)	0,00
Planes de Financiamiento (3)	0,00
TOTAL SECTOR ELÉCTRICO (1+2+3)	0,27

Mensajes

Recaudación Terceros

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	0,27
Total Recaudación de Terceros (4+5+6)	0,00
TOTAL A PAGAR (USD)	0,27



Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS
NOMBRE:FLORES GARCIA LUIS ALBERTO
TIPO IDENTIF:Cedula IDENTIFICACION:0701104986
NUMTRANMITE:2019.1.20721 NUMPSEFORMA:1701-11931
UNOTARIO:000000000033537 VMERCHANTIL:000000000007700

EFFECTIVO: 412.37
N/D A CTA:
CHEQUES:
OTROS VAL:
N/CREDITO:
TOTAL: 412.37

QUITO-PRINCIPAL ZDO.SERVER 2019-06-04 12:35:51 Caja:00010 REF:6896220 Uss:WILLADO

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor

02-01-10-40

COPIA: CLIENTE